

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. TLAXCALA.

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TLAXCALA
LXI LEGISLATURA**

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 47 y 54 fracción LIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 3, 5 fracción I, 7, 9 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en relación con los diversos 83 de la Ley Municipal vigente; 2 fracción III, 5 fracción VI y 8 fracción V de la Ley del Patrimonio Público del Estado; y con base en la exposición que motiva este Acuerdo; se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Tzompantepec, Tlaxcala, a ejercer actos de dominio respecto de ocho unidades vehiculares que forman parte del patrimonio municipal, cuyas características se mencionan de la forma siguiente:

1. Camión marca Chevrolet, tipo Custom Pick-Up, modelo 1998, con número de serie 1GCEC2478WZ198394, amparado con la factura número 4567 expedida por Peregrina de Tlaxcala, S. A., el veinte de agosto de mil novecientos noventa y ocho, a favor del Municipio de Tzompantepec, Tlaxcala.

2. Camión marca Chevrolet Heavy Duty, modelo 2000, con número de serie 1GBKC34J2YF423499, amparado con la factura número 5617, expedida por Peregrina de Tlaxcala, S. A., el veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y nueve, a favor del Municipio de Tzompantepec, Tlaxcala.

3. Camión marca Ford Ranger, modelo 2005, con número de serie 8AFDT52D356471286, amparado con la factura número C12321, expedida por Autos de Tlaxcala, S. A., de C.V., el veintidós de agosto del dos mil seis, a favor del Municipio de Tzompantepec, Tlaxcala.

4. Camión marca Ford Pick-Up, modelo 2006, con número de serie 3FTGF17296MA07514, amparado con la factura

número C12607, expedida por Autos de Tlaxcala, S. A., de C.V., el veintiséis de octubre del dos mil seis, a favor del Municipio de Tzompantepec, Tlaxcala.

5. Automóvil Tsuru marca Nissan, modelo 2006, con número de serie 3N1EB31S46K350057, amparado con la factura número 9747, expedida por Distribuidora Nissan Apizaco, Tlaxcala S.A. de C.V., el veinticinco de marzo del dos mil seis, a favor del Municipio de Tzompantepec, Tlaxcala.

6. Camión marca Ford Courier, modelo 2007, con número de serie 9BFBT32N377998579, amparada con la factura número C12639, expedida por Autos de Tlaxcala, S. A., de C.V., el treinta y uno de octubre del dos mil seis, a favor del Municipio de Tzompantepec, Tlaxcala.

7. Camión marca Ford Courier, modelo 2007, con número de serie 9BFBT32N777998570, amparado con la factura número C12640, expedida por Autos de Tlaxcala, S. A., de C.V., el treinta y uno de octubre del dos mil seis, a favor del Municipio de Tzompantepec, Tlaxcala.

8. Automóvil Platina Custom, marca Nissan, modelo 2009, con número de serie 3N1JH01S59L-200467, amparado con la factura número 031356, expedida por Tochigi Automotriz, S.A. de C.V., el veintiocho de marzo del dos mil nueve, a favor del Municipio de Tzompantepec, Tlaxcala.

SEGUNDO. El procedimiento de licitación y subasta, respecto de la venta de los vehículos descritos en el punto anterior, se realizará bajo los lineamientos y supervisión que para tal efecto dicte y realice el Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado.

TERCERO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se instruye al Secretario Parlamentario de esta Soberanía, para que una vez publicado este Acuerdo, lo notifique al Honorable Ayuntamiento de Tzompantepec, Tlaxcala, así como al Titular del Órgano de Fiscalización Superior, para su debido cumplimiento.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil quince.

C. MARÍA ANTONIETA MAURA STANKIEWICZ RAMÍREZ.- DIP. PRESIDENTA.- Rúbrica.- C. MARIA DE LOURDES HUERTA BRETÓN.- DIP. SECRETARIA.- Rúbrica.- C. EVANGELINA PAREDES ZAMORA.- DIP. SECRETARIA.- Rúbrica.

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

* * * * *

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. TLAXCALA.

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TLAXCALA
LXI LEGISLATURA**

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 y 54 fracción XXX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 7 y 9 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 31 y 32 fracción V de la Ley de Salud del Estado de Tlaxcala, la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, toma la protesta de Ley al cargo de Contralor Interno de la Secretaría de Salud y del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala, al:

Licenciado en Derecho Stefano Pierluigi Capasso Gamboa

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil quince.

C. MARÍA ANTONIETA MAURA STANKIEWICZ RAMÍREZ.- DIP. PRESIDENTA.- Rúbrica.- C. SINAHÍ DEL ROCÍO PARRA FERNÁNDEZ.- DIP. SECRETARIA.- Rúbrica.- C. EVANGELINA PAREDES ZAMORA.- DIP. SECRETARIA.- Rúbrica.

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

* * * * *

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

MARIANO GONZÁLEZ ZARUR, Gobernador del Estado a sus habitantes sabed:

Que por conducto de la Secretaría Parlamentaria del Honorable Congreso del Estado con esta fecha se me ha comunicado lo siguiente:

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA.

DECRETO No. 158

ARTÍCULO ÚNICO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 43 y 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 7, 9 fracción II y 10 apartado A fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; 31 de la Ley de Salud del Estado de Tlaxcala; 12 y 13 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, y en atención al oficio número SECPART/UC/G/027/2015, de fecha seis de noviembre de dos mil quince, que remite a esta Soberanía el Licenciado Mariano González Zarur, Gobernador del Estado de Tlaxcala, la Sexagésima

Primera Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, designa al Licenciado en Derecho Stefano Pierluigi Capasso Gamboa, como Contralor Interno de la Secretaría de Salud y del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, el presente Decreto entrará en vigor a partir de la presente fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 54 fracción XXX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, el Licenciado en Derecho Stefano Pierluigi Capasso Gamboa, designado para ocupar el cargo de Contralor Interno de la Secretaría de Salud y del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala, deberá rendir ante el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala la Protesta de Ley al cargo conferido, debiendo observar lo establecido por el artículo 32 fracción V de la Ley de Salud del Estado de Tlaxcala.

ARTÍCULO TERCERO. Se abrogan el Decreto número 35, por el que se designó a la Licenciada en Contaduría Pública Luz María Portillo García, como Contralor Interno de la Secretaría de Salud y del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tomo XCIII, SEGUNDA ÉPOCA, Número 42, Primera Sección, de fecha quince de octubre de dos mil catorce; así como el Acuerdo por el que rindió la protesta de Ley al cargo conferido la Licenciada en Contaduría Pública Luz María Portillo García, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en la misma fecha y ejemplar.

AL EJECUTIVO PARA QUE LO SANCIONE Y MANDE PUBLICAR

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del

Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil quince.

C. MARÍA ANTONIETA MAURA STANKIEWICZ RAMÍREZ.- DIP. PRESIDENTA.- Rúbrica.- C. SINAHÍ DEL ROCÍO PARRA FERNÁNDEZ.- DIP. SECRETARIA.- Rúbrica.- C. EVANGELINA PAREDES ZAMORA.- DIP. SECRETARIA.- Rúbrica.

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

Por lo tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los veinticuatro días del mes de Noviembre de 2015.

**EL GOBERNADOR DEL ESTADO
MARIANO GONZÁLEZ ZARUR
Rúbrica y sello**

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO
LEONARDO ERNESTO ORDOÑEZ
CARRERA
Rúbrica y sello**

* * * * *

PUBLICACIONES OFICIALES

* * * * *